



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1778

SANTIAGO, 07 SEP 2018

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 11° y 12°, del Artículo 4°, y en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N° 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; la Circular Interna IP/N° 4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N° 964, de 31 de mayo de 2017, y en la Resolución Afecta SS/N° 67, de 14 de agosto de 2015;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 210, de 6 de febrero de 2018, mediante la cual se ordenó la inscripción, en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, del Hospital Misión San Juan de la Costa, ubicado en calle Misión San Juan de la Costa S/N, de la comuna de San Juan de la Costa, Osorno, Región de Los Lagos.
- 3) El Memo N° 912, de 3 de septiembre de 2018, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia;
- 4) La presentación, vía correo electrónico de 20 de agosto de 2018, de la Jefa del Departamento de Calidad del Servicio de Salud Osorno, informando que, en sus nuevas instalaciones, el Hospital Misión San Juan de la Costa ha cambiado de nombre de fantasía, por lo que solicita se actualice la inscripción del referido hospital.
- 5) La Resolución Exenta N° O-165, de 1 de febrero de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos;
- 6) El Certificado N° 112, de 25 de mayo de 2018, del Consejo Regional de Los Lagos;
- 7) Que, de acuerdo a los antecedentes acompañados por la Jefa del Departamento de Calidad del Servicio de Salud Osorno, el Hospital Misión San Juan de la Costa, inscrito con el N° 348 en Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, en sus nuevas instalaciones, de **Sector Lafquelpapu S/N, de la comuna de San Juan de la Costa**, ha pasado a denominarse "**HOSPITAL FÜTA SRÜKA LAWENCHE KÜNKO MAPU MO**".

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que el prestador institucional precedentemente referido mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, en el sentido de lo recogido en el número 7 de los Vistos precedentes.

2° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el prestador, ahora denominado, **"HOSPITAL FÜTA SRÜKA LAWENCHE KÜNKO MAPU MO"**, mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, bajo el número 348.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCG

Distribución:

- Solicitante (por correo electrónico y por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo M., Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Hospital
- Oficina de Partes
- Archivo